

26.- PLAN SECTORIAL DE CONSUMO DE VIGILANCIA DE MERCADO. PROGRAMA 1.8 CONTROL SECTOR PRODUCTOS SOMETIDOS A DIRECTIVA GENERAL DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS. BATIDORAS DE MANO, GUIRNALDAS ELÉCTRICAS, CAFETERAS DE GOTEO, BOMBILLAS DE LED, CINTAS DE AMARRE, CORTADORES DE PELO Y CEPILLOS DE DIENTES. 23024

NORMATIVA

La legislación específica que se va aplicar a la presente campaña de control e inspección de productos de consumo que no tienen una normativa específica, es la establecida por la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la seguridad general de los productos, y su sistema de notificación **(DSGP)**, de ahí el nombre de la campaña.

Otra normativa aplicable.

- Directiva 2014/30/EU sobre compatibilidad electromagnética.
- Directiva 73/23/CEE del Consejo, de 19 de febrero de 1973, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (Directiva «baja tensión»)
- Real Decreto 187/2016 de 6 de mayo por que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- UNE-EN 12195-2: Dispositivos para la sujeción de la carga en vehículos de carretera. Seguridad. Parte 2: Cintas de amarre fabricadas a partir de fibras químicas.
- UNE-EN 60335-2-8:2016/A2:2023. Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad parte 2-8. Requisitos particulares para máquinas de afeitar cortadores de pelo y aparatos análogos.
- UNE-EN 60335-2-8: 2016/A1: 2016. Idem.
- UNE-EN 12853:2001+A1:2010/AC 2010. Maquinaria para la industria alimentaria. Mezcladoras y batidoras portátiles . Requisitos de seguridad e higiene.
- UNE-EN 60661:2015. Métodos de medida de la aptitud para la función de las cafeteras eléctricas para uso doméstico.
- UNE-EN 63174:2022. Cepillos de dientes eléctricos. Métodos de medida de aptitud para la función.
- UNE-EN IEC 62722-2-1:2023. Prestaciones de las luminarias. Requisitos particulares para luminarias LED.
- UNE-EN 60598-2-20:2015/AC:21017-01. Luminarias parte 2-20. Requisitos particulares. Guirnalda luminosas.
- UNE-EN 50525-2-82:2012. Cables eléctricos de baja tensión. Cables de tensión asignada inferior o igual a 450/750 V. Parte 2-82. Cables de utilización general. Cables para guirnalda luminosas con aislamiento elastómero reticulado.

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES

ASPECTOS GENERALES

Existen en el mercado multitud de productos que no tienen normativa armonizada concreta, entre las que se encuentran productos de seguridad para equipajes como las cintas elásticas y todo el conjunto de pequeños electrodomésticos, para los que no se han fijado todavía de forma armonizada detalles relativos a su seguridad, aunque sí para su compatibilidad electromagnética y para su seguridad eléctrica, y solo para los que son utilizados dentro de los límites de tensión más habituales en los hogares.

No obstante, sí existen normas técnicas que cubren aspectos concretos de seguridad.

Dada la ausencia de reglamentos de obligado cumplimiento no se han diseñado protocolos para el control de información, excepto para cintas de amarre, pero sí se ha pensado en tomar muestras de productos en el mercado para la comprobación de la seguridad y el cumplimiento de las normas técnicas que dan presunción de conformidad.

No obstante, todos los pequeños electrodomésticos deben cumplir con el siguiente marcado (UNE EN 60335)

7.1 Los aparatos deben llevar el marcado siguiente:

- la tensión asignada o el rango de tensiones asignadas, en voltios;
- el símbolo de la naturaleza de la corriente, salvo que esté indicada la frecuencia asignada;
- la potencia asignada, en vatios, o la corriente asignada en amperios;
- el nombre, la marca comercial o la marca de identificación del fabricante o vendedor responsable;
- el modelo o la referencia de tipo;
- el símbolo 5172 de la Norma CEI 60417, solamente para los aparatos de clase II,
- el número IP, según el grado de protección contra la penetración de agua, si no es el IPXO.

NOTA 1 - No es necesario indicar la primera cifra del número IP sobre el aparato.

NOTA 2 - Se permiten indicaciones adicionales con tal que no den lugar a confusión

NOTA 3 - Si los componentes llevan su propio marcado, el marcado del aparato y el de los componentes debe ser tal que no exista duda con respecto al marcado del propio aparato.

NOTA 4 - Si el aparato se marca con la presión asignada, las unidades utilizadas pueden ser bares, pero sólo conjuntamente con pascales y situada entre paréntesis.

El marcado de la tensión asignada o el rango de tensiones asignadas, para aparatos destinados a ser conectados a la red de alimentación, debe cubrir:

- 230 V para aparatos monofásicos;
- 400 V para aparatos polifásicos.

7.2 Los aparatos estacionarios para alimentación múltiple deben llevar marcado en esencia lo siguiente:

Advertencia: Antes de acceder a los bornes, todos los circuitos de alimentación deben ser desconectados.

Esta advertencia debe estar próxima a la tapa de los bornes.

7.3 El marcado de los aparatos que tienen un rango asignado de valores y que pueden funcionar sin ajustes dentro de este, rango, debe llevar marcados los límites inferior y superior del rango, separados por un guión.

NOTA 1 - Ejemplo: 115-230 V: El aparato es utilizable para todo valor comprendido dentro del rango indicado (unas tenacillas con un elemento calefactor PTC).

El marcado de los aparatos que tienen diferentes valores asignados y que deben ser ajustados por el usuario o el instalador con el fin de ser utilizados a un valor dado, debe llevar los diferentes valores separados por un trazo oblicuo.

NOTA 2 - Ejemplo: 115-230 V: El aparato es solamente utilizable para los valores indicados (una maquinilla de afeitarse con un conmutador).

NOTA 3 - Este requisito es igualmente aplicable a los aparatos que llevan medios de conexión a una alimentación monofásica y a una polifásica

Ejemplo: 230 V/400 V: El aparato es solamente utilizable para los valores indicados en donde 230 V corresponde al funcionamiento en monofásico y 400 V corresponde al funcionamiento en bifásico (un lavavajillas con bornes para las dos alimentaciones).

7.4 Si el aparato puede ser ajustado a diferentes tensiones asignadas, la tensión para la cual está ajustado el aparato debe ser claramente distinguible.

NOTA - Para los aparatos donde no se requieren frecuentes cambios en el ajuste de la tensión, este requisito se considera cumplido si la tensión asignada para la cual está ajustado el aparato puede determinarse consultando un diagrama de cableado fijado al aparato. El diagrama de cableado puede estar en el interior de una tapa que debe ser quitada para conectar los conductores de alimentación. No puede estar sobre una etiqueta unida débilmente al aparato. La conformidad se verifica por inspección.

7.5 Para los aparatos que llevan la indicación de más de una tensión asignada o con uno o más rangos de tensiones asignadas, la potencia asignada o corriente asignada debe indicarse para cada una de las tensiones o rangos.

Sin embargo, si la diferencia entre los límites de un rango de tensiones asignadas no supera el 10% del valor medio del rango, la indicación de la potencia asignada o corriente asignada puede corresponder al valor medio de este rango.

Los límites superior e inferior de la potencia asignada o corriente asignada deben ser indicados sobre el aparato de forma que la relación entre la potencia y la tensión sea clara.

La conformidad se verifica por inspección.

7.6 Cuando se usen símbolos, deben ser los siguientes

EN 61082-1

El símbolo de la naturaleza de la comente debe situarse al lado de la tensión asignada.

El símbolo para los aparatos de clase 11 debe estar colocado de forma tal que sea obvio que forma parte de la información

técnica y que no pueda ser confundido con ninguna otra indicación. 1

Las unidades de cantidades físicas y sus símbolos deben ser los del sistema normalizado internacional.

7.7 Los aparatos previstos para ser conectados a más de dos conductores de alimentación y los aparatos para alimentación múltiple deben estar provistos de un diagrama de conexión, fijado al aparato, a menos que el modo de conexión correcto sea obvio.

La conformidad se verifica por inspección.

NOTA 1 - El modo de conexión correcto se considera obvio si, para los aparatos trifásicos, los bornes para los conductores de alimentación están indicados mediante flechas que apuntan hacia los bornes.

NOTA 2 - Las indicaciones en palabras son un medio aceptable de indicar el modo de conexión correcto.

NOTA 3 - El diagrama de conexión puede ser el diagrama de cableado al que se refiere el apartado 7.4.

7.8 Salvo para las fijaciones tipo Z, los bornes utilizados para la conexión a la red deben llevar el siguiente marcado:

- los bornes destinados exclusivamente al conductor neutro deben estar indicados con la letra N;

- los bornes de tierra de protección deben estar indicados mediante el símbolo 5019 de la Norma CEI 60417.

Estas indicaciones no deben colocarse sobre tornillos, arandelas removibles u otras partes que puedan ser retiradas al conectar los conductores.

7.9 A menos que sea obviamente innecesario, los interruptores cuya operación pueda causar un riesgo deben ser marcados o situarse de forma que indiquen claramente la parte del aparato que controlan. Las indicaciones utilizadas para este fin deben, en la medida de lo posible, ser comprensibles sin que sea necesario el conocimiento de idiomas o normas nacionales.

7.10 Las diferentes posiciones de los interruptores de los aparatos estacionarios y las diferentes posiciones de los dispositivos reguladores de todos los aparatos deben estar indicadas mediante números, letras u otros medios visuales.

NOTA 1 - Este requisito es igualmente aplicable a los interruptores que forman parte de un dispositivo de regulación.

Si se usan cifras para indicar las diferentes posiciones, la posición "desconectado" debe ser indicada mediante la cifra 0 y la posición para un valor superior, tal como carga, potencia, velocidad, efecto de enfriamiento, etc., debe ser indicada mediante una cifra más elevada.

La cifra 0 no debe utilizarse para ninguna otra indicación, a menos que esté colocada y asociada con otras cifras de forma

que no dé lugar a confusión con la indicación de la posición "desconectado".

NOTA 2 - La cifra 0 puede, por ejemplo, utilizarse también en un teclado de programación digital

7.11 Los dispositivos de control, destinados a ser ajustados durante la instalación o en uso normal, deben estar provistos de una indicación de la dirección del ajuste.

NOTA - Una indicación de + y - se considera suficiente.

7.12 Deben darse instrucciones de uso con el aparato a fin de que éste pueda ser utilizado con seguridad.

NOTA- Las instrucciones pueden marcarse sobre el aparato siempre que sean visibles en uso normal.

Si es necesario tomar precauciones durante el mantenimiento a realizar por el usuario, deben darse detalles de las mismas.

7.12.1 Si es necesario tomar precauciones especiales al instalar el aparato, deben darse detalles de las mismas.

7.12.2 Si un aparato estacionario no está provisto de un cable de alimentación y una clavija, o de otros medios para su desconexión de la red de alimentación, con una separación de contacto en todos los polos que provea desconexión total bajo condiciones de categoría 111 de sobretensión, las instrucciones deben indicar que deben ser incorporados medios de desconexión a la instalación fija de acuerdo con las reglamentaciones de instalación.

7.12.3 Si el aislamiento de los conductores de alimentación fijos de un aparato destinado a ser permanentemente conectado a la alimentación puede entrar en contacto con partes que tengan un aumento de temperatura superior a 50 K durante el ensayo del capítulo 11, las instrucciones deben indicar que el aislamiento del cableado fijo debe protegerse, por ejemplo, mediante una camisa aislante con una característica de temperatura apropiada.

7.12.4 Las hojas de instrucciones para los aparatos encastrados deben incluir información con respecto a lo siguiente:

- dimensiones del espacio a prever para el aparato;

- dimensiones y posición de los medios de soporte y fijación del aparato en el interior de dicho espacio;
- distancias mínimas entre las diversas partes del aparato y las superficies circundantes del alojamiento;
- dimensiones mínimas de las aberturas de ventilación y su correcta disposición;
- conexión del aparato a la red de alimentación e interconexión de los componentes separados, si los hay;
- necesidad de que la clavija de toma de corriente sea accesible después de la instalación, a menos que el aparato esté provisto de un interruptor conforme al apartado 24.3.

La conformidad se verifica por inspección.

7.12.5 Para aparatos provistos de una fijación tipo X, teniendo un cable especialmente preparado, las instrucciones deben contener en esencia lo siguiente:

Si el cable de alimentación está dañado, debe ser sustituido por un cable o conjunto especial a suministrar por el fabricante o por su servicio posventa.

Para aparatos provistos de una fijación tipo Y, las instrucciones deben contener en esencia lo siguiente:

Si el cable de alimentación está dañado, debe ser sustituido por el fabricante, por su servicio posventa o por personal cualificado similar con el fin de evitar un peligro.

Para aparatos provistos de una fijación tipo Z, las instrucciones deben contener en esencia lo siguiente:

El cable de alimentación no puede ser sustituido. Si está dañado, el aparato debería ser desechado.

7.13 Las instrucciones y otros textos requeridos por esta norma deben estar escritos en el idioma oficial del país en el cual el aparato va a ser vendido.

7.14 El marcado requerido por esta norma debe ser claramente legible y duradero.

La conformidad se verifica por inspección y frotado del marcado manualmente durante 15 s con un paño empapado en agua y nuevamente durante 15 s con un paño empapado en gasolina. Después de todos los ensayos de esta norma el marcado debe ser claramente legible, no debe ser posible retirar fácilmente las placas de características y las mismas no deben mostrar arrugas.

NOTA 1 - Al considerar la duración del marcado, debe tenerse en cuenta el efecto del uso normal. Por ejemplo, el marcado efectuado con pintura o esmalte, distinto de esmalte vitrificado, sobre los contenedores que son susceptibles de limpiarse con frecuencia, no se considera duradera.

NOTA 2 - La gasolina a utilizar para este ensayo es un exano de disolvente alifático con un valor de kauri-butinol de 29, un punto inicial de ebullición de 65º C aproximadamente, un punto seco de 69º aproximadamente y una masa específica de 0,66 kg/l aproximadamente.

7.15 El marcado especificado en los apartados 7.1 a 7.5 debe estar en una parte principal del aparato.

El marcado sobre el aparato debe ser claramente discernible desde el exterior del mismo, en caso necesario después de quitar una tapa.

Para aparatos móviles debe ser posible retirar o abrir esta tapa sin la ayuda de una herramienta. Para aparatos estacionarios, al menos el nombre o la marca comercial o la marca de identificación del fabricante o del vendedor responsable y la referencia del modelo o tipo, deben ser visibles cuando el aparato está instalado como en uso normal. Este marcado puede figurar bajo una tapa amovible. Otro marcado puede estar debajo de una tapa solamente si se encuentran cerca de los bornes. Para los aparatos instalados en un lugar fijo, este requisito se aplica después de que el aparato se haya instalado conforme con las instrucciones facilitadas con el aparato.

Las indicaciones para interruptores y dispositivos de control deben situarse cerca o en dichos componentes. No deben situarse sobre partes que puedan posicionarse o recolocarse en su posición de forma que el marcado sea erróneo.

7.16 Si la conformidad con esta norma depende del funcionamiento de un disyuntor térmico sustituible o de un fusible, el número de referencia u otros medios de identificación asignados al cortacircuitos deben ser marcados sobre el mismo, o en un lugar tal que sean claramente visibles cuando el aparato sea desmontado hasta el punto necesario para sustituir el cortacircuitos. . .

NOTA Se autoriza el marcado sobre el cortocircuito, si es visible después de que el cortacircuitos haya funcionado.

Este requisito no se aplica a los cortacircuitos que solamente pueden ser reemplazados junto con una parte del aparato.

Definiciones:

- **Cortador de pelo lavable:** Cortador de pelo cuya parte sostenida por la mano puede limpiarse bajo el agua.
- **Cortador de pelo resistente al agua:** Cortador de pelo cuya parte sostenida por la mano puede utilizarse en una bañera o bajo la ducha.
- **Depilador lavable:** Depilador cuya parte sostenida por la mano puede limpiarse bajo el agua.
- **Depilador resistente al agua:** Depilador cuya parte sostenida por la mano puede utilizarse en una bañera o bajo la ducha.

- **Cafetera:** Aparato para la preparación de café.
- **Cafetera de colador:** cafetera que tiene un contenedor de líquido y un colador o cesta para colocar el café molido a través del cual el agua calentada asciende por un tubo y cae pasando en el contenedor a través del café molido en un proceso continuo.

NOTA En algunos países este tipo de cafetera se llama "cafetera brewer".

- **Cafetera de filtro:** cafetera con contenedores separados para el agua y para el café preparado y con un filtro dispuesto por encima del contenedor de café. El agua calentada pasa una vez a través de un filtro que contiene café molido dentro de un contenedor.
- **Cafetera a presión:** cafetera en la que el agua se calienta y se fuerza a través del café molido y del filtro mediante presión de vapor o una bomba mecánica.
- **Cafetera expreso:** cafetera en la que el agua calentada que se fuerza a través del café molido y del filtro mediante presión de vapor, un accionador de pistón manual o bomba mecánica, con una presión de bomba mecánica igual o superior a 10 bar.
- **Cafetera de baja presión:** cafetera en la que el agua calentada que se fuerza a través del café molido y del filtro mediante presión de vapor, un accionador de pistón manual o bomba mecánica, con una presión de bomba mecánica inferior a 10 bar. NOTA 1: La cafetera eléctrica "moka" en la que el agua se calienta y se fuerza a través del café molido y del filtro mediante presión de vapor es una cafetera de baja presión.
- **Cepillo de dientes eléctrico:** Aparato eléctrico sostenido por la mano, cuyo cabezal contiene filamentos, utilizado principalmente para la limpieza de las superficies de la cavidad bucal por medio de un cepillo de movimiento alternativo, giratorio o vibrante.
- **Cepillo de dientes recargable:** Cepillo de dientes eléctrico que se alimenta por medio de baterías recargables integradas.
- **Cepillo de dientes inalámbrico:** Cepillo de dientes recargable que se recarga mediante un dispositivo de carga sin cable (por inducción electromagnética).
- **Cepillo de dientes recargable con cable:** Cepillo de dientes recargable que se recarga conectando un dispositivo de carga a un conector.
- **Cepillo de dientes con baterías primarias (pilas):** Cepillo de dientes eléctrico cuya energía procede exclusivamente de baterías no recargables.
- **Cabezal:** Extremidad de un cepillo de dientes eléctrico que está provisto de cepillo fijo o amovible.
- **Cepillo de dientes eléctrico rotativo:** Cepillo de dientes eléctrico provisto de un cabezal de cepillo redondo que actúa con un movimiento rotativo.

NOTA 1 El sentido de la rotación puede invertirse durante el ciclo.

- **Cepillo de dientes eléctrico de movimiento alternativo:** Cepillo de dientes eléctrico equipado de un cabezal de cepillo que realiza un movimiento alternativo.

NOTA 1 El movimiento de vaivén a lo largo de eje longitudinal del cepillo de dientes y el movimiento rotativo alternativo alrededor del eje longitudinal del cepillo de dientes son ejemplos de movimientos alternativos.

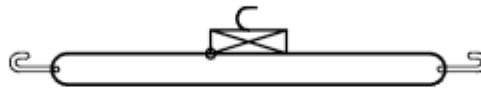
- **Cepillo de dientes eléctrico de movimiento alternativo lineal:** Cepillo de dientes eléctrico de movimiento alternativo cuyo movimiento alternativo es un vaivén a lo largo del eje longitudinal del cepillo de dientes.
- **Cepillo de dientes eléctrico de movimiento alternativo giratorio:** cepillo de dientes eléctrico de movimiento alternativo cuyo movimiento alternativo es una rotación alrededor del eje longitudinal del cepillo de dientes.
- **Cepillo de dientes eléctrico vibratorio:** cepillo de dientes eléctrico equipado de un cabezal de cepillo que realiza un movimiento vibratorio. NOTA 1 Las vibraciones son ligeros movimientos vibratorios continuos del cabezal del cepillo, que no realiza ningún desplazamiento en un ninguna dirección particular.
- **Luminaria de LED:** Luminaria diseñada para incorporar al menos una fuente de luz LED. NOTA 1 La Fuente de luz LED pueden ser una parte integrada de una luminaria de LED.
- **(Luminarias LED) Valor de temperatura ambiente asignada de funcionamiento, t_q :** Temperatura ambiente más elevada alrededor de la luminaria relacionada con las prestaciones asignadas de la luminaria en condiciones de funcionamiento normales, según lo declarado por el fabricante o vendedor responsable. NOTA 1 La temperatura ambiente asignada de funcionamiento se expresa en °C. NOTA 2 Pueden existir más de una temperatura t_q dependiendo de la vida declarada, véase apartado 3.3. (
- **(Luminarias LED) 3.3 vida útil, $L_x B_y$:** <de una luminaria de LED> Tiempo hasta que como máximo, un porcentaje y de un conjunto de luminarias de LED en funcionamiento del mismo tipo se han degradado hasta el flujo luminoso inicial emitido multiplicado por el factor de mantenimiento del flujo luminoso x . NOTA 1 La vida útil solamente incluye las luminarias LED en funcionamiento. NOTA 2 El término "vida útil" no tiene en cuenta la posibilidad de sustitución de la luminaria LED. NOTA 3 La vida útil se expresa en horas
- **(Luminarias LED) 3.4 vida útil media asignada, L_x :** <de una luminaria de LED> Tiempo durante el cual el 50 % (B50) de un conjunto de luminarias de LED en funcionamiento del mismo tipo se han degradado hasta el flujo luminoso inicial emitido multiplicado por el factor de mantenimiento del flujo luminoso x . NOTA 1 La vida útil media asignada solamente incluye las luminarias LED en funcionamiento. NOTA 2 Por convenio, el término "vida útil de las luminarias LED" sin modificaciones se entiende como vida útil media asignada. NOTA 3 La vida útil media asignada se expresa en horas.
- **(Luminarias LED) 3.5 eficacia luminosa de una luminaria de LED:** Cociente entre el flujo luminoso emitido y la potencia consumida por la luminaria de LED.
- **(Luminarias LED) 3.6 valor de fallo abrupto;** AFV (Abrupt Failure Value): <de una luminaria de LED> Porcentaje de luminarias de LED que no han alcanzado durante su funcionamiento la vida útil media asignada, L_x . NOTA 1 El valor de fallo abrupto tiene unidad uno y se expresa en %.
- **Guirnalda luminosa:** Luminaria constituida por un montaje de lámparas conectadas en serie, lámparas conectadas en paralelo o lámparas conectadas en combinación serie/paralelo interconectadas mediante conductores aislados. NOTA 1 En las guirnalda luminosa que utilizan lámparas no normalizadas (por ejemplo, lámparas de tipo "a presión"), las lámparas se consideran como parte de la guirnalda luminosa. NOTA 2 En las guirnalda luminosa que utilizan lámparas no desmontables, las lámparas se consideran como parte de la guirnalda luminosa. NOTA 3 Una guirnalda luminosa puede

incorporar dispositivos de control (por ejemplo, emisores de destellos, véase 20.7.8).
NOTA 4 Salvo indicación en contra, las referencias a lámparas también se refieren a LED.

- **Cordón luminoso;** guirnalda luminosa sellada: Guirnalda luminosa con fuentes de luz no reemplazables encerradas en un tubo o canalización aislante traslúcido, rígido o flexible, sellado en sus dos extremos, con o sin uniones. NOTA 1 Están cubiertas por la Norma IEC 60598-2-21.
- **Unidad de sujeción de la carga: Sistemas y dispositivos para el aseguramiento de las cargas.**
- **Equipo de amarre:** Dispositivo diseñado para ser fijado a los puntos de amarre con el fin de asegurar la carga en un vehículo de carretera. El equipo de amarre consiste en elementos tensores (por ejemplo, cinta, cadena, cable), dispositivos tensores (por ejemplo, llave para tuercas, trinquete, rueda de trinquete, gato) y componentes de conexión, si son necesarios (por ejemplo, ganchos, eslabón terminal).
- **Cinta de amarre:** Medios de aseguramiento como los definidos en 3.2, compuestos de un dispositivo tensor o dispositivo para retención de la tensión y de una cinta textil de tejido plano con o sin piezas en el extremo (véase la figura 1c: cinta de amarre de 2 piezas).
- **Cinta textil de tejido plano:** Tejido estrecho, convencional o sin lanzadera, generalmente formado por varias capas, y cuya función principal es soportar una carga. Una característica de la cinta son sus extremos de tejido estrecho.
- **Dispositivo tensor:** Dispositivo mecánico que ejerce y mantiene una fuerza de tensión en una unidad de sujeción de la carga (por ejemplo, ruedas de gatillo y de trinquete, cabrestantes, hebillas sobre el centro; véase la figura 2, C1 a C5).
- **Pieza de extremo:** Dispositivo de conexión de las cintas de amarre o del dispositivo tensor con el punto de amarre del vehículo o el punto de enganche de la carga (véase la figura 2, D1 a D7).
- **Indicador de la fuerza de tensión:** Dispositivo que indica la fuerza aplicada al sistema de amarre por medio de los dispositivos tensores y movimiento de la carga o deformación elástica del cuerpo del vehículo, que actúa sobre el equipo de amarre.
- **Sistema de amarre de una sola parte:** Sistema de amarre que comprende únicamente una cinta plana de tejido textil y un dispositivo tensor con piezas en el extremo (véase la figura 1b), indicado con extremos flotantes.
- **Sistema de amarre de dos piezas:** Sistema de amarre que comprende dos cintas de tejido textil, una con un dispositivo tensor, y las dos con una pieza en el extremo (véase la figura 1c).
- **Longitud IG:** La longitud de una cinta de amarre de una pieza, medida desde el extremo libre de la cinta al radio de giro exterior de su conexión al dispositivo tensor



a) cinta de amarre de una sola parte



b) cinta de amarre de una sola parte en configuración sin fin con extremos flotantes



c) cinta de amarre de dos piezas



d) cinta de amarre de cargas reforzada

Fig. 1 – Ejemplos de cintas de amarre

CONTROLES EN PRODUCTOS BAJA DIRECTIVA dgsp

SEGURIDAD GENERAL SOBRE LOS PRODUCTOS

Consta en el producto el importador del producto o representante del fabricante si es que el fabricante no está establecido en la UE
Consta en el producto información adecuada que les permita evaluar a los consumidores los riesgos inherentes al producto durante su período de utilización normal o razonablemente previsible
Consta en el producto el fabricante, entendido como aquel que tiene estampando en el mismo su nombre, marca o cualquier otro signo distintivo de su identidad y datos en su embalaje
Constan en el producto la referencia del mismo o, si procede, del lote de productos a que pertenezca
Constan en el producto las advertencias pertinentes, redactadas de forma clara y fácilmente comprensible, sobre los riesgos que pueda entrañar, en las lenguas oficiales del Estado
Consta en el producto el importador del producto o representante del fabricante si es que el fabricante no está establecido en la UE